



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA ASUMIR LAS FUNCIONES
 DE DIRECTORA SUBROGANTE DE LA
 ESCUELA F – 592 A PROFESIONAL DE
 LA EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, 11 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.267

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr .Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Decretos Exentos N°s. 5.179 y 5.180 de fecha (04.11.2013) de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Vacancia del cargo de Director de la Escuela F-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-
- 7.- Oficio N° 1940 de fecha 30 de Octubre de 2013, que designa Directora subrogante de la Escuela F – 592 de Parral, a doña María Ana Carolina Morales Parada.-.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar con la gestión directiva y administrativa de la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta", por vacancia del cargo de Director del establecimiento, justifica la nominación en el referido cargo, en calidad de Subrogante de este establecimiento a la profesional de la educación que se individualiza mientras se resuelve el correspondiente llamado a concurso.-

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE la nominación en el cargo de Directora Subrogante de la Escuela F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, a doña **ANA CAROLINA MORALES PARADA**, R.U.T. N° **12.545.142-k**, ex Directora de la escuela E – 573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, quien a contar **del 04 de Noviembre de 2013**, y mientras se resuelva el correspondiente llamado a concurso para proveer el cargo vacante de Director del establecimiento, asumirá el cargo y funciones Directivas en el citado establecimiento educacional, con todas las responsabilidades administrativa y técnico-pedagógicas, como asimismo, con derecho a todos los beneficios económicos que correspondan al referido cargo.-
- 2.- DISPONESE, asimismo, que mientras la Sra. **Ana Carolina Morales Parada** permanezca sirviendo el cargo de Directora, mantendrá la titularidad del cargo, en la dotación docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215-21-01, Sueldos de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comúnquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA ZUNIGA FUENTES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/PZF/ARC/AGGWBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DEPARTAMENTO EDUCACION
 ABOGADO DAEM
 PARRAL